

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

15° PERIODO - ACTA N° 6 **Sesión del 12 de octubre de 2017**

En Montevideo, el doce de octubre del dos mil diecisiete, siendo la hora diecinueve y diez minutos, celebra su sexta sesión del décimo quinto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Mauro Fonticiella, Dr. Rodrigo Deleón,
ARQUITECTOS: Arq. Mariana Jauri, Arq. Álvar Álvarez,
CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Oscar Montaldo,
INGENIEROS AGRIMENSORES: Ing. María del Carmen Rodríguez,
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez,
INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. Cervieri,
INGENIEROS QUÍMICOS: Ing. Pedro Friedrich, Ing. Bruno Baselli,
MÉDICOS: Dr. Ricardo Silva,
ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano,
VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana, Dr. Gerardo Harán.

Excusan su inasistencia los señores miembros, Dra. Laura Piñol, Ing. Hugo Agr. Bentos, Ing. José L Otero.

No se recibió comunicación de los señores miembros Dr. Daniel Montano, Q.F Ana Pejo, Q.F Juan Vázquez, Dr. Gustavo Berruti, Dra. Patricia Poey, Dra. Martha Casamayou.

En uso de licencia los señores miembros Arq. Herbert Ichusti, Arq. Cecilia Olivera, Dr. Federico Irigoyen, Dr. Gonzalo Deleón, Ing. Adrián Gallero, Ing. Leonardo Puei.

Asisten en calidad de suplentes los señores miembros Dra. Ana María Batovsky, Cr. Daniel Tammi, Cra. Teresita Andión.

Sobre los veintidós cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de quince miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaria la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa el Oficial II Sr. Gerardo Farcilli.

1) ACTA N° 5 – sesión de 28.09.2017

Se resuelve (11 votos afirmativos, 4 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 5, correspondiente a la sesión del 28.09.2017.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se plantean en esta sesión.

3) INFORME DE MESA

El señor Presidente recuerda que en la sesión anterior se planteó la necesidad de integración de las subcomisiones de trabajo de la Comisión Asesora. La Subcomisión de Asuntos Económico-Financieros la integran los Sres. miembros que fueron designados como delegados ante la Comisión de Presupuesto. Respecto a las otras subcomisiones, se había acordado que quienes pudieran integrarlas, se lo hicieran saber a la Mesa a efectos de proponer la integración de las mismas. Hasta ahora la disposición ofrecida es la del Dr. Deleón para integrar la Subcomisión de Reglamento y Legislación. Recuerda las disposiciones reglamentarias a tener en cuenta para completar la integración de las subcomisiones.

Por otra parte, informa que en el día de hoy la Mesa estuvo reunida con la Mesa de Directorio. El tema central de esa reunión tuvo que ver con la integración del grupo de trabajo para el estudio del marco jurídico de la Caja. Quedó aclarado que el espíritu es que no habrá ningún obstáculo para la integración, ratificándose el criterio de amplitud absoluta de la propuesta de Directorio.

Previo a esta reunión, la Mesa de Directorio se había comunicado con esta Mesa, para solicitarnos si había disposición a recibir a los Sres. Directores, a efectos de presentar un planteamiento relativo a los beneficios complementarios que están siendo tratados en el ámbito de Directorio. La Mesa de la Comisión Asesora entendió que con gusto recibiría ese planteamiento, resolviendo incorporar a los “Asuntos Previos” del orden del día de la presente sesión, la comparecencia del Directorio.

4) ASUNTOS PREVIOS

PLANTEAMIENTO DE DIRECTORIO RELATIVO A LOS BENEFICIOS ADICIONALES.

Siendo la hora diecinueve y veinte minutos ingresan los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Arq. Walter Corbo, Dr. Odel Abisab, Dr. Federico Irigoyen y Cr. Gabriel Castellano.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los Sres. Directores presentes, ofreciéndoles el uso de la palabra a efectos de atender a su planteo.

El Arq. Corbo da cuenta que el Directorio viene considerando una moción presentada por el Dr. Abisab que busca modificar la resolución 312/16 del 22.6.2016, relativa a la cobertura de los gastos de salud de los afiliados pasivos y pensionistas. Habitualmente el Directorio se pronuncia y la Comisión Asesora lo estudia y toma conocimiento; ese es el mecanismo legal.

En la sesión pasada del Directorio, él planteó la moción de trasladar a la Comisión Asesora y de Contralor, a modo de consulta previa, la opinión sobre esta resolución 312/2016 en particular. Se brindarán los insumos necesarios, para que esta Comisión que tiene un rol de asesora, se pueda pronunciar. Se entendió que lo mejor era hacer esta solicitud estando presentes.

El Dr. Abisab agradece la posibilidad de poder venir a este órgano a hacer este planteo. Aunque tenemos casi una visión fanática en defensa de la posición que está reivindicando, no podía sustraerse al planteo efectuado por el Sr. Director Secretario, sobre todo si se trata de contar con la opinión de esta Comisión Asesora y de Contralor, en relación a la resolución 312/2016.

Su línea, que comenzó con el Dr. de los Campos en el Directorio y que tiene el honor de continuar, ha hecho cuestión de reivindicar los fueros dentro de la institucionalidad de la Caja, de la Comisión Asesora y de Contralor. Ya se había planteado desde la Asociación de Afiliados y a través del Dr. de los Campos, en ocasión del tratamiento del presupuesto, que la C.A.C. tuviera reconocido un fondo que permitiera a futuro, asegurar la independencia necesaria de cualquier órgano, para que tenga la jerarquía institucional que corresponde.

Se viene acá con el afán de utilizar este órgano como caja de resonancia que es de la institución, para que conozcan aquello que se está tratando de resolver en Directorio, sabiendo que éste es el órgano de conducción ejecutiva y que sus integrantes no podemos renunciar a ese compromiso. Eso no obsta a haber encontrado esta forma en que ni está el Directorio resignando responsabilidades, ni está la Asesora usurpando o inmiscuyéndose en cosas que no le competen. Todo lo contrario.

Desde el inicio de este período en el Directorio, se plantearon medidas proactivas, en dirección a aumentar los recursos de la institución, muy en línea con planteos que formalmente en el período anterior, habían hecho integrantes de la Comisión Asesora. Esa nota de la C.A.C. del 26.05.2016 ha sido piedra angular de sus posicionamientos en muchos ámbitos y no podía ser menos en el ámbito del

Directorio. Pone de manifiesto su coincidencia con el estudio tan acabado que en su momento hizo la Comisión Asesora y que infelizmente no fue considerado como muchos hubiéramos querido, y otros hubieran sido los resultados que se nos presentan hoy si aquello hubiera sido atendido por la mayoría del Directorio que cesó. Junto con eso, el derecho a reivindicar. ¿Qué se está reivindicando? La derogación de las medidas tomadas el 22.6.2016 que afectaron fundamentalmente a los jubilados. Apenas hecho el planteo en el entendido que la Caja tiene sustento económico y financiero que habilita a que no se afecten jamás las prestaciones otorgadas, se nos hizo ver que tal vez sería conveniente hacer este planteo en dos tiempos: uno de los aspectos referidos a la salud, que no tiene casi discusión, por tener ya carácter legal; los otros pueden ser discutidos desde el punto de vista jurídico; pero desde el punto de vista de la justicia se seguirá reivindicando un concepto básico en una institución de seguridad social. Una institución de este tipo no puede tener como parámetro de ajuste, las prestaciones. Podrá tener cualquier otra, pero no sobre lo que le va quedando de tiempo vital a quienes tienen el ingreso de la jubilación.

Dimos por bueno entonces, separar el planteo del reintegro de los gastos de salud en sus dos componentes: la compensación en sí misma y el complemento de esa compensación de las otras prestaciones afectadas. Cuando se hace el planteo, percibiendo la gran sensibilidad de los compañeros de Directorio representantes de los activos, los delegados del Poder Ejecutivo terminaron ante nuestra insistencia, requiriendo un tiempo para hacer las consultas correspondientes, sugiriéndose separar los componentes de los gastos de salud: compensación en sí misma y complemento. También nos avinimos a ese planteo, de dividir los tiempos del tratamiento del reintegro de los gastos de salud. Esto en el entendido que sería una muy buena señal al colectivo en general que está expectante, dar cuenta de una postura unánime, al menos en un aspecto como el aludido.

Cuando viene la respuesta sobre la consulta al Poder Ejecutivo, éste plantea – no cree que hayan sido los delegados los generadores de la idea, a los que por otra parte reconoce suma corrección y delicadeza en sus planteos- que se avienen a reconsiderar el reintegro del complemento de la compensación, si nos bajábamos de la aspiración completa. Ha dicho que no encontró otro vocablo para calificar eso, que el de chantaje. ¿De qué manera se puede llamar al hecho de que cuando uno está reclamando algo que entiende tiene un fundamento además de jurídico, de justicia, se le plantee eso?

Con ese telón de fondo, de esa situación nueva, inimaginable, previamente surge la propuesta del Arq. Corbo. Racionalmente la daba por buena y sobre todo por quién la planteaba. Por eso aceptó ese planteo. Feliz por participar con gusto de esta caja de resonancias, pero entristecido por haber tenido que llegar a esta instancia en esta circunstancia; no se merecen ni los jubilados ni los activos, estar enfrascados en un diferendo de esta naturaleza cuando hay tantas razones de justicia y conceptuales en favor de su planteo.

Hoy se cuenta con el broche de oro; se contaba con un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas que dijo al Directorio que las demás resoluciones se ajustan a derecho, pero la que no se ajusta a derecho es la que tiene que ver con los gastos de

salud, porque estos están amparados por la ley, no son consecuencia de una resolución de Directorio. Hoy se tuvo la noticia de que el Tribunal de Apelaciones del 1° Turno, acaba de disponer radicalmente el “no ha lugar” a la pretensión de la mayoría del Directorio anterior y de los Servicios Jurídicos, y ha reconocido el derecho a 320 profesionales, con un dictamen que no deja lugar a dudas. Es definitivo y palmario; ya no del complemento sino de toda la prestación de salud. Aquí se lauda sólo para las personas que hicieron el reclamo. A estas 320 personas se les reinstala la prestación por derecho. ¿Cómo institución nos vamos a amparar en las formalidades rigurosas de la ley y considerar que tendremos jubilados de primera y de segunda? ¿En función de qué? De que tuvieron “suerte” en la distribución de expedientes entre los tribunales. La Caja, como institución de seguridad social, ¿tendrá que manejarse con el criterio rígido de la empresa que defiende a ultranza los derechos económicos, o terminará siendo una institución de seguridad social sabiendo que el patrimonio es de la masa y no es de cuatro dueños, y cumplir con el amparo del derecho que surge del dictamen de este tribunal llevando la resolución a todo el colectivo? Es bueno decir también que este dictamen está en enorme sintonía con el alegato que en su momento hizo el Dr. de los Campos el año pasado cuando expuso sus razones para no votar las resoluciones del 22.06.2016.

El Cr. Conijeski consulta si la consulta que se hizo al Poder Ejecutivo tiene carácter vinculante.

El Dr. Abisab entiende que no. Se convino que se haga la consulta por pedido de los delegados del Poder Ejecutivo Y vale resaltar el hecho de que El Poder Ejecutivo que había sido radical en decir que no había derecho, se aviniera a reconsiderarlo, ya era un paso; el segundo paso más allá de la infelicidad en que se lo formula, es más importante todavía porque termina por reconocer que efectivamente el derecho existe y que se había equivocado; si no propone una transacción. No siendo vinculante, perfectamente los demás cinco directores conforman la mayoría suficiente, es mejor tener sintonía en un tema de tanta sensibilidad pública.

En acuerdo con los presentes, el Dr. Abisab da lectura a parte de la sentencia de la fecha. Se resume que el argumento está en considerar a la compensación de gastos de salud como una prestación legal al amparo del inc. 2° del art. 4 de la ley orgánica, condición que no se ve afectada por la inclusión en el S.N.I.S de los pasivos profesionales.

El Sr. Presidente agradece la comparecencia de los Sres. Directores.

Siendo la hora veinte se retiran de Sala, los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Arq. Walter Corbo, Dr. Odel Abisab, Dr. Federico Irigoyen y Cr. Gabriel Castellano.

El Ing. Cervieri señala que le llama la atención que todas las dificultades financieras que tiene la Caja, con los enormes costos que tienen las consultoras que

asesoran y han asesorado, nadie previó esto antes para tomar medidas. ¿Para qué sirven esas consultoras si el Directorio no llegó a prever todos los problemas de desfinanciamiento que están ocurriendo en los últimos años. No se tomó ninguna medida al punto de tener que llegar a tocar prestaciones para postergar el colapso de la Caja.

El Cr. Montaldo recuerda que en la Comisión Asesora se planteó ese problema y se tomó una resolución en 2015 que señalaba todos los problemas que había y que no se habían detectado desde 2007 en adelante, cuando empezaba una caída muy fuerte si se seguía con este sistema. Esta Comisión lo vio. Se pregunta cómo la Asesoría Jurídica de la Caja, cuando recibió el informe del Tribunal de Cuentas en 2016, diciendo que el reintegro de salud estaba dentro de la ley, no dijo absolutamente nada, o no fue enterada la Comisión Asesora y de Contralor.

El Ing. Baselli se extraña que no haya llegado ese informe a este ámbito. Le llama mucho la atención y quisiera hacer esa consulta.

El Sr. Presidente recuerda que en 2013, la Comisión Asesora tuvo una presentación que fue el resultado del informe del Consorcio Previsional Profesional, donde se exhibía una proyección. En respuesta a lo señalado por el Ing. Cervieri, sí estaba previsto el problema. Luego está en qué medida se actuó en consecuencia; las medidas que se tomaron en 2016 pueden ser en función de eso que se conocía.

Anterior a la sentencia que se dio a conocer hoy, hubo siete sentencias favorables a la posición de la Caja. Incluso un tribunal cuestionó con contundencia lo señalado por el Tribunal de Cuentas diciendo que no era competencia de ese órgano expresarse sobre la resolución 312/2016, acerca de la compensación de gastos de salud. Esto lo maneja por información verbal; no se tiene documentación en ese sentido. Esta comisión está facultada para pedir información y convendría hacerlo.

El Ing. Fiedrich comparte en que se debería contar con toda la información de las sentencias que ha habido y con un informe de la Asesoría Jurídica acerca de qué instancias puede haber, una vez conocida la sentencia de hoy.

El Arq. Álvarez recuerda de su participación en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, las discusiones de los informes de consultores. El panorama que se presentaba no era bueno y las soluciones que proponían eran complicadas; las que se terminaron adoptando iban en ese sentido. En ese entonces la S.A.U. planteó estudiar otras alternativas antes de llegar a esas soluciones. En definitiva el Directorio tomó estas resoluciones con esa consideración de esos informes negativos.

En primer lugar corresponde agradecer a los directores que han venido acá a trasladarnos su planteo, es bueno para el funcionamiento de la C.A.C. estar enterados de lo que está pasando. En segundo lugar, sobre el asunto que se está planteando, para la reconsideración del reintegro de la compensación de gastos de salud, en lo personal y de acuerdo a lo que se discutió en la S.A.U., dar el apoyo y reivindicar esta medida de contemplar el pago de gastos a salud.

La Dra. Quintana recuerda también que en 2014 se renovaron las prestaciones hasta el 31.12.2016. El Directorio invitó para esa oportunidad a las autoridades de la Comisión Asesora y ella asistió en su condición de Vicepresidenta. En 2016 el Directorio tomó las resoluciones de suspenderlas.

El Dr. Silva expresa que en la Comisión Asesora anterior se vivió intensamente todo este tema. Vino el Directorio a explicar las medidas que se iban a adoptar, participando también el Dr. de los Campos que expuso palabras similares a las que hoy ha expresado el representante de los pasivos. La pretensión de los pasivos es bien entendida, es justificable, pero hasta ahora no habían tenido mayor éxito en sus reclamaciones, salvo lo que se les ha enterado hoy. Oportunamente se entendió acá y en los respectivos gremios, que todas las resoluciones tomadas, si bien no fueron simpáticas, están ajustadas a lo legal. Entiende el reclamo pero no le queda claro por qué el tema aterrizó nuevamente en la Comisión Asesora y de Contralor. Respecto a lo propuesto por el Poder Ejecutivo no lo ve como un chantaje sino como una fórmula para negociar. Uno podrá decir que la negociación no le resulta favorable, pero eso no es chantaje. Como representante gremial, este tema fue a consideración de su gremio y todos respaldaron, más allá de la antipatía de la medida, y no vieron mala la progresividad de esas restricciones. Las compensaciones fueron una gracia que se otorgaron en su momento, no se trata de algo permanente y por eso se consideraban con periodicidad.

El Sr. Presidente invita a la lectura de las actas de Directorio de este 15° período que arrojan mucha luz sobre la consideración de este tema. Se está planteando que no hay condiciones para dar más, pero que son justas las reivindicaciones en materia de salud.

El Cr. Conijeski resume que la propuesta de Directorio solicita una opinión de la Comisión Asesora y de Contralor, antes de avanzar en la resolución que está considerando tomar. Plantea que la Comisión Asesora y de Contralor debería ordenar el tratamiento del tema para poder dar respuesta a lo solicitado.

Se produce un intercambio de opiniones en el acuerdo de requerir informes jurídicos y de impacto económico-financiero y que puedan ser presentados en el seno de esta Comisión.

El Dr. Deleón entiende que el informe jurídico debería aportar información acerca de los juicios que se han tenido, los resultados y los argumentos que fueron esgrimidos por la Caja.

El Cr. Conijeski entiende que el informe de impacto económico también tiene que considerar el impacto que tendría atender el resultado de la sentencia favorable a los 300 pasivos y la posibilidad de universalizar ese resultado.

Se resuelve (Unanimidad, 15 votos afirmativos): 1. Solicitar al Directorio la información que se entiende conveniente contar para el análisis del tema: antecedentes, informe de los aspectos jurídicos y de los aspectos económico-financieros relacionados con el reintegro de los beneficios por compensación de gastos de salud.

2. Solicitar que los informes jurídicos y económico-financieros sean presentados en sesión de la Comisión Asesora y de Contralor por el personal técnico a cargo.

5) INFORME DE COMISIONES

No se presentan informes en la presente sesión.

6) INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presentan informes en la presente sesión.

7) ASUNTOS A TRATAR

No se presentan asuntos a tratar.

Siendo la hora veintiuna, se levanta la sesión.

/gf.mf.

Dra. Stella Quintana
Secretaria

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente